



Dejate marañedis.

**BELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y SESENTA  
Y DOS.**

dama de la, y las regalías y crempciones que por esta distincion  
les corresponden; y se les tenga presentes para los casos y casos q.  
ocurran de esta naturaleza; Acuyo fin se copien todos los  
Papeles y Dilixencias en el Libro corriente de Caxda Real  
de sobrietas los originales ala parte, con testimonio de esta reso-  
lucion se ovinse acostumbra.

Exite sobre arumpio <sup>Or.<sup>n</sup></sup> de la manifestado por el Sr. D. Salvador Vinaden y  
de Papeles de Hidalguia <sup>Or.<sup>n</sup></sup> Moraton Real, de esta mandado zitar dia haize en  
arumpio de Papeles de Hidalguia, y nose ha executado todavia =  
Acuerda la Ciudad exite con efecto para tratar y resol-  
ver lo combeniente sobre este particular.

La de obra prima <sup>Or.<sup>n</sup></sup> Distor Memorial de Juan Onofre, para que se le  
conceda Licencia por seis meses para traficar como uaci-  
tro en su oficio de obra prima, y abrir tienda <sup>ca</sup> mediante  
los motivos que se exponen; Corretio la Ciudad esta preter-  
cion alo <sup>Or.<sup>n</sup></sup> de su Merced Real, y D. Joseph I-  
Blanes Jurado, para q. constan de la habilidad, y  
suficiencia de este Interesado, y no habense dado otra  
Licencia igual a esta; y la comencan en la forma regular.

